

	<b>BASES CONCURSO "SAMSUNG FERIA HOGAR"</b>	<b>Octubre 2021</b>
---	---	---------------------

### 1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de Instagram que interactúen con el post en el feed de La Polar, en su cuenta oficial de Instagram, para lo cual los usuarios deberán seguir la cuenta de La Polar @La\_Polar\_Chile y de @SamsungChile en Instagram, y etiquetar en los comentarios a 3 amigos/as a quienes les encantaría hacer su Casa Más Bakán, quienes también deben seguir ambas cuentas.

### 2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de Instagram, mayores de 16 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Seguir las cuentas en Instagram de @La\_Polar\_Chile y @SamsungChile.
- b. Etiquetar en los comentarios a 3 amigos/as a quienes les encantaría hacer su Casa Más Bakán con estos premios.
- c. Sus 3 amigos/as etiquetados también deben seguir ambas cuentas.

### 3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 25 de octubre de 2021 y hasta las 18:00 horas del día 02 de noviembre de 2021, en adelante el "Periodo de Vigencia".

### 4. PREMIOS.

Los premios consisten en dos (2) productos marca Samsung, correspondiendo una (1) Aspiradora y una (1) Lavadora Secadora, para cada usuario de Instagram que resulte ganador, según se detalla a continuación:

Descripción de los Premios	Modelo	Plu	Marca
Aspiradora Robot Samsung 8500T VR05R5050WK/ZS Vacuum Cleaner, con sensor LiDAR, con Wifi, de 1.300 W	VR05R5050WK/ZS	22765264	Samsung
Lavadora Secadora Samsung WD11TA046BE/ZS 11/7 kg.	WD11TA046BE/ZS	24471675	Samsung

### 5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

- Los premios son intransferibles a terceros y no son canjeables por su valor en dinero, no admiten cambio alguno.
- Los premios no podrán ser reclamado por otra persona que no sean los propios usuarios ganadores, que serán los usuarios de Instagram que participen de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases.
- Los premios será entregado por La Polar, mediante la opción de "despacho a domicilio", siempre que el despacho se realice en un lugar que tenga cobertura por La Polar, lo cual no tendrá costo para los clientes ganadores.
- Es requisito excluyente para poder cobrar los premios que los ganadores tengan domicilio en una ciudad en que La Polar realice despacho a domicilio.

- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo de los ganadores.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

## **6. SORTEO.**

El sorteo se realizará el día 02 de noviembre de 2021, a las 18:00 horas, y se llevará a cabo por medios remotos, mediante una tómbola electrónica. Posteriormente, el encargado de la campaña, o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, certificará a los ganadores del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, y en él participarán todos los usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionarán a dos (2) usuarios como ganadores y a dos (2) usuarios como ganadores sustitutos, en caso que los primeros: a) no aceptaren sus premios; b) no se logre comunicación con alguno de ellos; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro, no concurren y/o no reclamaren sus premios.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

## **7. NOTIFICACION A LOS GANADORES.**

- a. Los ganadores serán publicados en las historias de Instagram de La Polar (@La\_Polar\_Chile), dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.
- b. Se contactarán a los ganadores mediante mensajería interna de Instagram, para coordinar la entrega de los premios, una vez validados los datos.
- c. Contra la entrega de los premios, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibieron conforme los premios.

## **8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Si alguno de los ganadores presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- Los premios no son canjeables ni transformables en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Una vez confirmada la fecha y reserva por parte del ganador, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no coordinar la recepción de los premios en la fecha previamente acordada con La Polar para su despacho.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, los participantes o ganadores entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos. Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

## **10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

**a.** Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que los ganadores reciban compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

**b.** En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

**c.** La campaña tendrá aparición en la cuenta oficial de Instagram de Empresas La Polar S.A. (@La\_Polar\_Chile).

## **11. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

## **12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html>.